

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 28 de Junio de 1955

Núm. 142

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará público concurso para la adquisición de 295 camas con destino a la Ciudad Residencia Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 22 de Junio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 2665

Habiendo solicitado autorización D. Oscar Rodríguez Cardel, vecino de León, para realizar obras de cruce con una acometida de aguas y apertura de zanjas en el C. V. de «León a Carbajal de la Legua», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan formular reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Excm. Diputación.

León, 16 de Junio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 2643

Núm. 726 —44,00 ptas.

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Rivas Sánchez, vecino de Lugones, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Abril a las diez horas y cinco minutos una solicitud de

permiso de investigación de cuarzo, de sesenta y tres pertenencias, llamado «María Dolores», sito en el paraje Sardonal, los Gijones y otros, del término de Val de San Román, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, hace la designación de las citadas sesenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a trescientos metros en dirección E 47,00 S del mojón señalado con el número siete (Km. 7) de la carretera de Astorga a Santa Coloma y desde él se medirán 300 metros al Norte y se colocará la primera estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> Este y 500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Sur y 700 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Oeste y 1.200 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> Norte y 400 metros; de 5.<sup>a</sup> a punto partida Este y 700 metros.

Los rumbos son al Norte verdadero y expresados en grados centesimales.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.051.

León, 23 de Junio de 1955.—José Silvariño. 2675

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

La subasta de los aprovechamientos que en estado aparte se expresa, se regirá por lo a tal efecto dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (Boletín Oficial del Estado núm. 285 del 11 del mismo mes y año), así

como por las disposiciones de la Ley de Montes vigentes y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el Certificado profesional, Hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá por pujas a la llana, durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica, con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo proporcional de la inserción en este BOLETIN del presente anuncio, el reintegro de aquél en la Habilitación del Distrito Forestal de León, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el 10 por 100 restante en la citada Habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Junio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos todos indispensables para

que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de las subastas como la ejecución de los respectivos disfrutes se registrará con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221 de 2 de Octubre de 1953.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de 8 días después de celebrada la subasta, siempre que las posturas máximas ofrecidas no alcancen el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido postor alguno a la subasta, de acuerdo con la norma décima de la O. M. de 4 de Octubre de 1952.

De acuerdo con la norma undécima de la citada Orden, en los casos de terceras subastas, se admitirán proposiciones de poseedores de Certificado profesional correspondiente en su clase al grupo en que esté clasificado el aprovechamiento, aun cuando las Hojas de compra respectivas no figure saldo suficiente.

León, 22 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

*Modelo de pliego de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ... , calle de ...., núm. ...., en representación de ...., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

....., a ..... de ..... de 1955.  
El Interesado,

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1954-55

De conformidad con el citado plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquellas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221 del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTO				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	Traviesas a entregar		Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
		MADERAS		Leñas		Precio base licitación	Precio índice		RENFE	Mes			Día	flora	Sitio y local del acto	
Nº del mont.	Pueblos a que pertenecen	Número de árboles	Especie	Cantidad m c	Cantidad estéreos	Pesetas	Pesetas	Pesetas								
24	Tabuyo del Monte	3.382	Pino	561'808	102'390	125.374,14	156.717,87	3.761,22	»	»	1.º	A-B-C	16	15	Casa Concejo...	3.ª subasta.
24	Idem	253	»	48'377	39'00	8.483,07	10.603,83	234,49	»	»	1.º	A-H-C	16	16	»	»
81	Torneros de Jamuz	132	»	19'311	13'991	4.446,06	5.557,57	133,38	»	»	1.º	A-B-C	16	12	»	»
24	Tabuyo del Monte	»	Brezo	—	8.000	40.000,00	»	1.200,00	»	»	2.º	D	16	17	»	»
81	Torneros de Jamuz	»	»	—	2.500	12.500,00	»	375,00	»	»	2.º	D	16	13	»	»

NOTA. — Los 3.382 pinos a subastar en el monte núm. 24, han sido derribados por el viento, y los 253 pies de la misma especie y del mismo monte están tronceados.

León, 22 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

# Excma. Diputación Provincial de León

Ejercicio de 1954

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

CUENTA ANUAL que rinde esta Depositaria, de las operaciones de Ingresos y Gastos, verificados durante el ejercicio arriba expresado, correspondiente al presupuesto de Valores independientes.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Existencia en Caja.....		3.685.913,64
Ingresos verificados durante el ejercicio expresado.....		1.250.885,29
	<b>CARGO.....</b>	<b>4.936.798,93</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....		1.032.741,73
EXISTENCIA EN MI PODER.....	{ En metálico..... 2.852.006,75 }	3.904.057,20
	{ En valores..... 1.052.050,45 }	

### CUENTA DE CAJA

#### CARGO

Son Cargo cuatro millones novecientas treinta y seis mil setecientas noventa y ocho pesetas con noventa y tres céntimos, a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta, por los diferentes conceptos que en pormenor expresa la relación de Cargo, que comprende los doscientos cincuenta y tres Cargaremes que también se acompañan.....

4.936.798,93

#### DATA

Son Data un millón treinta y dos mil setecientas cuarenta y una pesetas y setenta y tres céntimos, pagadas en el ejercicio de esta cuenta, según en pormenor expresan las relaciones de Data que se acompañan y acreditan los ciento veinticinco Mandamientos de pago adjuntos.....

1.032.741,73

SALDO o existencia de esta cuenta, tres millones novecientas cuatro mil cincuenta y siete pesetas veinte céntimos.....

3.904.057,20

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 15 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con esta cuenta que rinde la Depositaria provincial y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.

León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1955.

Fecha en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
20 Abril...	BU-2.409	R.E.O.	Camión...	Público...	Público...	Santos Quindós Pérez	Fuentesnuevas...	José Docampo Cueto	Ponferrada...	León.
4 Id.	O-6.366	Citroen...	Turismo...	Particular	Particular	Paulino Martínez Rodríguez	Astorga...	Pedro Álvarez García	Salce...	Idem.
9 Id.	CA-4.124	Ford...	Turismo...	Particular	Particular	José Pipo Aragón	Jaen...	Agnstín Domínguez Domínguez	Astorga...	Idem.
27 Id.	LE-1.898	Graham Paige	Turismo...	Particular	Público...	Manuel García Lorenzana.	León...	Florencio Redondo Cuadrado	León...	Idem.
13 Id.	LE-1.956	Citroen...	Camión...	Público...	Público...	Bautista García Gutiérrez y Victorino García Fdez...	La Donilla...	Mercedes Landeros Pérez	León...	León.
6 Id.	LE-1.671	Ford...	Turismo...	Particular	Particular	Severo Giménez Villazón	León...	Domingo López Alonso	Idem...	Idem.
2 Id.	LE-2.532	Ford...	Turismo...	Particular	Particular	Mattias Robla Contrera.	Trobajo Camino.	Francisco Pérez Abia.	Idem...	Idem.
11 Id.	LE-2.774	Opel...	Turismo...	Particular	Particular	Cipriano García Lubén.	León...	Eloy Alvarez Rodríguez.	Idem...	Idem.
2 Id.	LE-3.438	Dodge...	Camión...	Público...	Público...	Fapriano de Prado Iular.	Ponferrada...	Luis Castro Alvarez y Felipe Fernández.	Toreno del Sil...	León.
30 Id.	LE-3.823	Dodge...	Camión...	Público...	Público...	Eladio Flórez Montero.	León...	Antonio Cabañeros Otero.	León...	Idem.
2 Id.	LE-3.943	Bedford	Omnibus.	Público...	Público...	José-Luis García González.	Idem...	Simón García González	Veguellina...	Idem.
21 Id.	LE-4.462	Chevrolet	Camión...	Público...	Público...	Cándido Fernández Fdez.	Idem...	Antonio Aguado López.	León...	Idem.
18 Id.	LE-4.575	Seat...	Turismo...	Particular	Particular	Santiago Blanch López.	Madrid...	Joaquín López Díaz Otazú.	Idem...	Idem.
30 Id.	LE-4.623	Renault	Turismo...	Particular	Público	Ulpiano Lorenzana Valcarce	León...	Andrés Mures Geijo.	Astorga	Idem.
30 Id.	LE-4.645	Forson	Camión...	Particular	Particular	Hipólito García Pastor	Madrid...	Minas e Industrias Leonesas.	León...	Idem.
15 Id.	LU-1.822	Chevrolet...	Camión...	Público...	Público...	Andrés Alvarez Diez.	Matarrosa del Sil.	Amancia Alvarez Diez.	Matarrosa del Sil.	Idem.
11 Id.	M-31.334	Chevrolet...	Camión...	Público...	Público...	Luis Alvarez Fernández.	Arbas...	Eloy Diez Alvarez.	Busdongo.	Idem.
20 Id.	M-37.014	Chevrolet...	Turismo...	Particular	Público...	Sdad. Azucara de España	Veriña...	Manuel Fuertes Llamazares	Villoria de Orbigo.	Idem.
29 Id.	M-45.324	Fiat...	Turismo...	Público...	Público...	Aristedes Ferrero Rguez.	Sta.M.ª del Páramo	Lázaro Rodríguez Agundez	León...	Idem.
14 Id.	M-45.955	Opel...	Turismo...	Particular	Particular	Máximo Pérez Sánchez.	Madrid...	Cecilio Marineli Ferrajón.	Valencia D. Juan.	Idem.
23 Id.	B-48.177	Dodge...	Turismo...	Particular	Público...	Eléctricas Leonesas.	León...	Biendonado Astandoa Blanco	Ponferrada	Idem.
25 Id.	M-75.455	La Salle.	Turismo...	Particular	Particular	Arsenio Ona de Echave.	Madrid...	José Fernández González.	Cacabelos...	Idem.
22 Id.	M-76.421	Chevrolet...	Camión...	Público...	Público...	Malaba, S. A.	Idem...	Bautista Gutiérrez Guillérez.	Almagarinos...	Idem.
23 Id.	M-82.513	Isotta	Camión...	Público...	Público...	Felisa Navarro Burguete.	Zaragoza	Wenceslao Orejas Ramón,	Ponferrada	Idem.
23 Id.	M-82.565	Fiat...	Turismo...	Particular	Particular	Pedro Cerdán Albero	Murcia...	Mannuel Flórez García.	Astorga...	Idem.
13 Id.	M-96.635	Fiat...	Turismo...	Particular	Particular	María Luisa Monsalbe	Madrid...	Félix Pastor Alonso.	Alvires...	Idem.
22 Id.	OR-2.033	Citroen...	Turismo...	Particular	Particular	Ferropren, S. A.	Idem...	Avellno Silván Silván.	León...	Idem.
16 Id.	P-2.132	Ossa...	Motocicleta	Particular	Particular	Luis Alvarez Penelas.	Posadilla.	Adolfo Natal Fernández.	Veguellina de O.	Idem.
14 Id.	S-2.859	Delaye	Turismo...	Particular	Particular	Francisco Ruiz González.	Santillana del Mar.	José García Gómez.	León...	Idem.
25 Id.	SE-13.577	Ford...	Turismo...	Particular	Particular	Ginés Navarro e Hijos, S. A.	Madrid...	Emilio Tahoces Pérez.	Ponferrada.	Idem.
27 Id.	SS-9.515	Hudson...	Turismo...	Público...	Público...	José Yebra Fernández.	Bembibre.	Octavio Moralejo Bragado.	Quintana Raneros	Idem.
11 Id.	SS-9.994	Renault	Turismo...	Particular	Particular	Hipólito Delgado Pinacho	León...	Eduardo Aller Aller.	La Bañeza...	Idem.
15 Id.	VA-5.291	Fiat...	Camión...	Público...	Particular	Daniel de la Huerga	La Bañeza.	Graciano Sánchez Franco.	Sta.M.ª del Páramo	Idem.
4 Id.	VI-2536	Overlan	Turismo...	Particular	Particular	Paulino Martínez Rodríguez	Astorga	Pedro Alvarez García.	Salce...	Idem.

## Confederación Hidrográfica del Duero

El Ayuntamiento de Coomonte (Zamora), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Orbigo, en término municipal de Alija de los Melones (León), con destino a riegos, abrevaderos y lavaderos, cuyo aprovechamiento, con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Coomonte.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Orbigo.

Término municipal donde radica la toma: Alija de los Melones, a los lugares denominados «El Redondal» y «Las Vecillas».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos, abrevaderos y lavaderos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de Junio de 1955.—  
El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

2569

Núm. 728.—145,75 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de un Matadero Municipal y Centro Primario de Inseminación Artificial, bajo el tipo de doscientas veintidós mil veinticuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir del día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos,

planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.440,49 pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el día siguiente a la publicación del anuncio, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos. Los pliegos de proposición serán extendidos en papel de timbre del Estado de la clase 6.º, se presentarán cerrados, y podrán ser lacrados y precintados, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de Matadero Municipal y Centro Primario de Inseminación Artificial en La Pola de Gordón».

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario formado para la construcción de esta obra, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la misma.

### Mo lelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., núm. ..., con carnet de identidad núm. ... expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ... de ... de ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un Matadero Municipal y Centro Primario de Inseminación Artificial en la villa de La Pola de Gordón, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
La Pola de Gordón, 20 de Junio de 1955.—El Alcalde, F. Tascón.

2656

Núm. 723.—228,25 ptas.

Ayuntamiento de  
Matanza

Formado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, el repartimiento

de la riqueza rústica y pecuaria, el cual ha de regir en el ejercicio actual, en virtud de órdenes de la Administración de Propiedades de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Matanza, a 14 de Junio de 1955.—  
El Alcalde, Paulino García. 2576

° °

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre el arbitrio de rústica y pecuaria, que ha de regir en el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días en cumplimiento del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y formulen las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia de que una vez finalizado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Matanza, a 16 de Junio de 1955.—  
El Alcalde, Paulino García. 2597

Ayuntamiento de  
Cebanico

Formado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cebanico, a 13 de Junio de 1955.—  
El Alcalde, Leopoldo González. 2577

Ayuntamiento de  
Vallecillo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, en régimen de concierto, que ha de nutrir parte del presupuesto de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Las cuotas reclamadas, que lo han de ser por escrito, quedarán sujetas a la fiscalización y gravamen que señalan las ordenanzas actualmente en vigor.

Vallecillo, 18 de Junio de 1955.—  
El Alcalde, P. A., (ilegible). 2609

Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesta al público la orde-

nanza de exacción de la tasa municipal sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, la cual ha sido aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo con fecha treinta y uno de Abril del corriente año.

Las personas que se encuentren perjudicadas podrán reclamar durante el expresado plazo, ante este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 18 de Junio de 1955.—El Alcalde, M. González.

2610

#### Ayuntamiento de Santas Martas

Formado el padrón general para el cobro por concierto particular, de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre carnes, volatería y caza menor, y sobre pescados y mariscos finos, correspondientes al ejercicio actual de 1955, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y formularse durante el plazo de exposición, las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose concertado con este Ayuntamiento, por importe de las cuotas fijadas, si no se reclama contra ellas, y el que formule reclamación, y no se conformare, se le exigirá el impuesto por administración directa, con arreglo a los normas, tarifas y gravámenes fijados en las ordenanzas correspondientes.

Santas Martas, 11 de Junio de 1955.—El Alcalde, Fortunato Casado. 2551

#### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 del corriente, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo, con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.777.716,74 pesetas, según el contrato o tipo aprobado por Orden de 1.º de Agosto de 1945, así como el Convenio adicional de Tesorería, con un crédito anejo a éste de 50.000 pesetas, acordando se expongan al público por el término de quince días, de conformidad con el art. 753 de la Ley de Régimen Local, a los efectos reglamentarios.

Con arreglo a las cláusulas del expresado Proyecto de Contrato, el Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Astorga de dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos dieciséis pesetas con setenta y cuatro céntimos, destinado a aportación al Estado para la ejecución del proyecto de obras del abastecimiento de aguas, pago de gratificaciones y gastos de

la operación, abriéndose para el desarrollo de ésta una Cuenta General de Crédito, pagándose los intereses y comisiones que se determinan en las respectivas cláusulas, amortizándose deuda en el plazo de cincuenta años, con arreglo al cuadro de amortización que se confeccione, pudiendo anticipar ésta el Ayuntamiento.

El Banco de Crédito Local de España se considera acreedor preferente del Ayuntamiento de Astorga por razón del préstamo, intereses de éste, etc., y en garantía de su reintegro afecta y grava inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior por valor de 77.700 pesetas nominales, los rendimientos del servicio de aguas, los recursos especiales para amortización de empréstitos del 10 por 100 de las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, del 5,76 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio, el 10 por 100 sobre la Contribución de Utilidades y los conceptos cedidos por el Estado de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, aceptándose por la Corporación Municipal las obligaciones que figuran en las cláusulas de los mencionados Proyecto de Contrato y Convenio adicional de Tesorería.

Astorga, 13 de Junio de 1955.—El Alcalde, Paulino Alonso. 2555

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En la oficina de Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a solares sin vallar, motores y calderas, rótulos y escaparates, carros, perros, parada de coches, entrada de carruajes en domicilios particulares y toldos, correspondientes al ejercicio actual, aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de Junio del corriente año, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 18 de Junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2617

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1949 al 1953, ambos inclusive, que fueron en su día aprobadas con carácter provisional y expuestas al público por el plazo reglamentario, han sido aprobadas con carácter definitivo, en sesión del día 18 del mes corriente, habiendo acordado, por ello, la inexistencia de responsabilidad de los cuentadantes.

La Vecilla, 20 de Junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2636

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente año de 1955, y en virtud de las ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan autorizados para referido presupuesto, fué acuerdo, por unanimidad, de la Corporación, y teniendo en consideración lo determinado de la población en este municipio para poder realizar el cobro de los arbitrios de consumo, declarar dividido el término en zona libre, e invitar a los vecinos en general a formular conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto, y el arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos, para lo cual, las personas obligadas a referidos impuestos, y que son todos, los vecinos de este municipio, sin excepción alguna, solicitarán de esta Alcaldía en un plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la formalización de aludidos conciertos, presentando al efecto declaración jurada duplicada en la que se haga constar las cantidades que consumieron de los artículos sujetos al pago en el pasado año, y que calculen en el actual, la que será aprobada por la Comisión Municipal Permanente en el plazo de un mes, y notificada a los interesados debidamente, para que, caso de no ser aceptada, puedan verificar las reclamaciones oportunas. Los que no lo verifique, se entenderá están conformes y aceptan la cantidad que el Ayuntamiento les asigne en el repartimiento de conciertos que necesariamente ha de confeccionar a los fines indicados, por ser el único medio más factible, y grandemente económico para el Ayuntamiento y contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y notificación a los vecinos de este municipio y personas interesadas.

Bustillo del Páramo, a 8 de Junio de 1955.—El Alcalde, G. Pablos. 2565

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Valmartino

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2 (d); 27, apartado VIII, y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los 124 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales y contribuyentes de esta Junta, que ha sido nombrado Recaudador de la misma, D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes D. Julio,

D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.  
Lo que hago saber, para general conocimiento.  
Valmartino, 13 de Junio de 1955.—  
El Presidente, Martín García. 2629

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Jerónimo Laso del Olmo, Secretario en funciones del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso contencioso administrativo núm. 22 de 1955, promovido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra sentencia de 27 de Febrero de 1955, dictada por el Juzgado de Aguas de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de San Isidro de León», en el juicio promovido por el usuario regante D. Agustín de Celis, por la que se condenó a dicho Ayuntamiento a reponer el reguero llamado «Rejas Abajo» en la calle de la Corredera y a abonar al denunciante la cantidad de ochenta mil pesetas por los daños causados durante tres años.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 18 de Junio de 1955.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2673

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra D. Santiago de la Fuente García, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Señor Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad Banco de Bilbao S. A. contra D. Santiago de la Fuente García, vecino de Ponferrada, estando defendida la Entidad actora por el Letrado D. Augusto Pastor de Santiago y representada por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz. Se siguieron los autos en rebeldía del demandado.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao S. A. de la cantidad de once mil ochocientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, importe del principal adeudado, ciento treinta y cuatro pesetas y sesenta céntimos de gastos del protesto, los intereses legales de tales cantidades desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente al demandado D. Santiago de la Fuente García, a quien por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiera su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Santiago de la Fuente García, expido este testimonio, en cumplimiento de providencia de hoy, en Ponferrada a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Fidel Gómez.

2501 Núm. 724.—176,00 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 97 de 1955, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado núm. 1 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Epifania Ortega Castro, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciada Angeles Martínez Sánchez, mayor de edad, viuda hija de Benito y Norberta, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angeles Martínez Sánchez, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la denunciada en ignorado paradero Angeles Martínez Sánchez, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del señor Juez en León a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal. Fernando Domínguez-Berrueta. 2579

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 293 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, y denunciante Joaquín Puertas Rodríguez, mayor de edad, casado, hijo de Ambrosio y Manuela, y de esta vecindad, y como denunciado Pablo Pardo López, de dieciséis años, soltero, ambulante, por supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Pardo López, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto, sirviéndole de abono los días cumplidos en la Prisión Provincial de esta capital y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Pablo Pardo López, que se encuentra en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2537

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 341 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta Ciudad, el presente jui-

cio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, y denunciante Renfe, y como denunciado José Antonio Díaz Cachero, mayor de edad, casado, hijo de Alonso y Marcelina, sin domicilio fijo, por supuesta falta de estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Díaz Cachero como autor responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cuatro días de arresto, indemnización a la Renfe en la cuantía estafada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Antonio Díaz Cachero, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 2536

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta villa de La Vecilla, en comparecencia celebrada el día de hoy, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Láiz Viñuela, representado por el Letrado D. Antonio Alvarez Arenas, contra D.ª Evarista Rodríguez, D. Román y D. Pedro González Rodríguez, vecinos de San Esteban del Valle (Avila), en cuyo juicio fué propuesta entre otras la de confesión judicial de los demandados, a cuyo efecto, por la presente, se cita a los ya expresados demandados para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once horas, al objeto de recibirles la confesión judicial mencionada.

Y para que sirva de citación a los mencionados doña Evarista Rodríguez, don Román y don Pedro González Rodríguez, cuyos domicilios actualmente se ignoran; se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en La Vecilla, a 23 de Junio de 1955.—(ilegible). 2660 Núm. 727.—47,85 ptas.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que bajo el número 277 de 1954, se instruye sobre robo de una bicicleta, se cita a Luis Fernández Carbajosa, de 18 años de edad,

casado con una tal Aurora (a) La Cerejera, hijo de Valentín y Modesta, natural de Priaranza de la Valduerma (León), de oficio ambulante, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, como inculgado, en el referido sumario, apercibiéndole, que caso de no comparecer, se decretará su detención.

Ponferrada, 4 de Junio de 1955.—El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón. 2526

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, se cita a un tal Amílcar, de unos 37 años de edad, hijo de Antolino y Jesusa, soltero, natural de Villaseca de Lacierna (León), de estatura regular, delgado, con muchas entradas en la calvicie, le falta el dedo pulgar de la mano derecha, viste traje gris claro y abrigo claro, y que últimamente estuvo domiciliado en Pobladura de las Regueras, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en sumario que contra el mismo se instruye sobre apropiación indebida, apercibiéndole que, caso de no comparecer, se decretará su detención. Sumario núm. 58 de 1955.

Ponferrada, 4 de Junio de 1955.—El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón. 2527

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 43 de 1955, sobre embriaguez y escándalo, se cita a los denunciados Manuel Rama Ribas, de 23 años; Antonio Pérez Macho, de 26 años; Honorino Valles Iglesias, de 29 años, y Juan Antonio Argüelles Fernández, de 28 años, solteros, mineros y naturales de Caballos de Abajo, Treviso, Pampier y Suero (Oviedo), respectivamente, cuyo último domicilio fué en esta villa, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de Julio próximo y su hora de las diez, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza del Generalísimo, a fin de celebrar el pertinente juicio de faltas, previniéndoles que deberán acompañarse de las pruebas que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los anotados anteriormente, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Bembibre del Bierzo a 18 de Junio de 1955.—El Secretario, Pedro Rodríguez. 2664

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Ramón Cruz Lorente, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Agustín y de María, natural de Baza (Granada), cuyo último domicilio tuvo en Cistierna (León), y cuyo actual paradero se ignora para que cumpla la pena de diez días de arresto menor que le fué impuesto en juicio de faltas número 85 de 1954 por hurto de varios efectos, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal de Cistierna.

Y para que así conste y pueda ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido la presente en Cistierna, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Ricardo Cueto. 2560

## Anuncios particulares

### ANUNCIO

Deseando vender un solar situado en el casco de la Estación de El Burgo Ranero, cuya cabida es de dos celemines y medio, propiedad de Severiana Trapero Caballero, siendo sus linderos: Norte, Gregorio Tejerina, y Este, camino, y teniendo concedido para edificar, lo hace público para si a alguno le interesa dicho solar o se creyera con algún derecho a este terreno, efectúe las gestiones a ello referentes en un término de diez días.

Calzadilla de los Hermanillos, 26 de Junio de 1955.—La interesada, Severiana Trapero. 2677 Núm. 731.—41,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de «El Coto», de La Milla. Huerfía y Quiñones del Río

Por término de treinta días, se abre una información pública para que puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados con la constitución de esta Comunidad de Regantes, a cuyo efecto estará de manifiesto un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrizo, y por el indicado plazo.

La Milla, 16 de Junio de 1955.—El Presidente, Blas García. 2612 Núm. 725.—46,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1955 —